

lavavasos GS-6 AF, marca JEMI; fabricante de cubitos de hielo de 60 Kgms. ITV 65 W; congelador escarchacopas INFRICO; microondas industrial AFR; vitrina expositor sobre mostrador de 1,20 m. aproximadamente; mercadería (botellería) por un valor de unos 1.200 €; 4 mesas de mármol y madera, 16 sillas y 12 taburetes mostrador; cocina industrial de 3 fuegos a gas REPAGAS, con plancha; horno RACIONAL modelo COMBI master industrial; frigorífico de 2 puertas, COMERSA de 1,80 m. de altura, lavavajillas JEMI modelo GS-18; mueble frigorífico INFRICO incorporado en mesa central cocina; caja-PC registradora con programa; 7 mesas y 15 sillas en comedor; cafetera de tres brazos FUTURMAT y molinillo de la misma marca.

- Depositario: Joaquín Pardina Bescós. Bar-Restaurante La Bodegueta del Centro en c/ Sancho Ramírez, 3 de Huesca.

- Tasación: 13.258,00 €

- Sin cargas 0,00 €

- Tipo de subasta: 13.258,00 €

Subasta número: 2009.06

Expediente: 22-01-07-001559-94

Nombre: BIELSA HOSTELERA S.L.U.

LOTE NÚMERO 1: Conjunto de bienes muebles Café-Bar Bielsa de Huesca, compuesto por: máquina de hielo «DELTA» de 30 KG.; máquina lavavasos LC 80, línea blanca; botellero de 5 cuerpos «MASTER CHEF», puertas en parte superior; TV THOMSON de 42"; máquina lavavajillas LC 2000; caja registradora electrónica ER 5200 M; frigorífico bajo mostrador, 5 puertas frontal «INFRICO»; 7 mesas madera cuadradas, de 80 cm. de lado; 28 sillas sillón madera a juego; 6 banquetas mostrador a juego.

- Depositario: Alfonso Bielsa Soñen.- Avda. Ramón y Cajal, 55 de Huesca (Bar Bielsa)

- Tasación: 6.382,40 €

- Sin cargas 0,00 €

- Tipo de subasta: 6.382,40 €

Subasta número: 2009.07

Expediente: 22-01-99-000195-50

Nombre: MUR RODRIGUEZ FERNANDO

FINCA NÚMERO 1: Mitad indivisa de un piso de 150 m2. en calle Pedro Arnal Cavero, 2 de Huesca. Inscripción: Tomo 2216 Libro 660 Folio 182 Finca 7995.-

Descripción ampliada: Referencia catastral: 4888007YM1648H0441ZS

- Tasación: 44.414,00 €

- Sin cargas 0,00 €

- Tipo de subasta: 44.414,00 €

Subasta número: 2009.08

Expediente: 31-02-04-000781-48

Nombre: CABRERO GIMENEZ FERNANDO

FINCA NÚMERO 1: Nuda propiedad de 1/10 parte indivisa de un piso en Sallent de Gállego (Huesca) en Ctra. Francia s/n. Inscripción: Tomo 972 Libro 20 Folio 114 Finca 2422.-

Descripción ampliada: Una décima parte indivisa en nuda propiedad de vivienda derecha B, en 2ª planta, en carretera de Francia, sin número, de Sallent de Gállego. Superficie 112,50 m2. Tiene como anejos el local 5 en sótano y la plaza de garaje 3 en planta baja.

- Tasación: 24.211,25 €

- Sin cargas

- Tipo de subasta: 24.211,25 €

En Huesca, a 4 de marzo de 2009.- El recaudador ejecutivo, Ignacio Sanjuán Crucelaegui.

Administración de Justicia

JUZGADOS

JUZGADO DE LO SOCIAL

NÚMERO UNO

HUESCA

1650

N.I.G.: 22125 4 0100024 /2009.

Nº AUTOS: DEMANDA 22 /2009.

MATERIA: ORDINARIO.

DEMANDANTE: JOSE ANTONIO DONAIRE GARCIA.

DEMANDADA: GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L.

EDICTO

Dña. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA y su provincia,

HAGO SABER: Que en DEMANDA 22 /2009 de este Juzgado de lo Social, seguida a instancia de D. JOSE ANTONIO DONAIRE GARCIA contra la empresa GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L., sobre ORDINARIO, con fecha 27-2-2009, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y parte dispositiva es como sigue:

«SENTENCIA NUM. 77/2009.- EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.- En Huesca, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Dña. PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 22/2009, entre partes, de una y como demandante D. José Antonio Donaire García, representado por la Letrada Dña. Laura Ara Juste, y de otra y como parte demandada la empresa Gestiones y Contratas. Fercón S.L., que no asistió al juicio pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.-FUNDAMENTOS DE DERECHO.- VISTOS, ETC.- FALLO: Estimando la demanda en reclamación de cantidad, interpuesta por D. José Antonio Donaire García, frente a la empresa Gestiones y Contratas Fercón S.L., condono a la demandada a abonar al actor la suma de 9.530,38 euros, más el 10% respecto de las cantidades de naturaleza salarial (4.736,38 euros). Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia, cabe interponer recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, el que deberán anunciar por comparecencia o por escrito en este Juzgado de lo Social dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositada en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-0022-09, abierta en la oficina principal del Banco Español de Crédito de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante o al, interponer el recurso., presentar otro resguardo acreditativo de haber depositado en dicha cuenta el depósito especial de 150,25 € y designar Letrado encargado de la interposición del recurso, sin cuyos requisitos no se admitirá a trámite. Los depósitos aludidos deberán hacerse en-ingresos por separado.- La presente sentencia quedará depositada y debidamente coleccionada en el libro de sentencias de este Juzgado de lo Social, bajo la custodia del Secretario Judicial y de la que se dejará certificación literal en los autos de los que dimana.- Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.- Firmado: Pilar Castillo Gonzalo.- Rubricado.-»

Y para que le sirva de NOTIFICACION EN LEGAL FORMA a la demandada GESTIONES Y CONTRATAS FERCON S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de esta provincia. EN HUESCA a dos de marzo de dos mil nueve. Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.-La secretaria judicial, Mª Ángeles Avilés Jerez.

1651

EDICTO

CEDULA DE NOTIFICACION

Dª. MARÍA ÁNGELES AVILÉS JEREZ, secretario judicial del Juzgado de lo Social número 1 de HUESCA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento DEMANDA 1071 /2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de D.ANTONIO MARCOS CASTILLO, ALEJANDRO ALAMA GUERRA, ENRIQUE VALGAÑON ARAUZ, JOSE LUIS MARCOS COSCULLUELA contra la empresa GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L, sobre ORDINARIO, se ha dictado la Sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

«SENTENCIA NUM. 76/2009 EN NOMBRE DE S.M. D. JUAN CARLOS I REY DE ESPAÑA.-En Huesca, a veintisiete de febrero de dos mil nueve.- La Ilma. Sra. Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social de Huesca y su provincia, Da PILAR CASTILLO GONZALO, ha visto los autos seguidos en este Juzgado bajo el num. 1071/08 y 1072/08, acumulados, entre partes, de una y como demandante D. ALEJANDRO ALAMA GUERRA, D. ENRIQUE VALGAÑON ARAUZ, D. ANTONIO MARCOS CASTILLO Y D. JOSE LUIS MARCOS COSCULLUELA, representados por el Letrado D. Víctor Castillón Miranda, y de otra y como parte demandada GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L., que no compareció pese a estar citada en debida forma, y sobre reclamación de cantidad, y en atención a los siguientes y numerados, ANTECEDENTES DE HECHO.FUNDAMENTOS DE DERECHO, ETC. FALLO Estimando las demandas acumuladas formuladas por D. ALEJANDRO ALAMA GUERRA y tres mas, frente a la empresa GESTIONES Y CONTRATAS FERCON, S.L., debo condenar y condono a la empresa demandada a abonar a cada uno de los demandantes la siguientes cantidades: A D. Alejandro Alama, 7698,48 euros; A D. Enrique Valgañón, 7908,44 euros; A D. Antonio Marcos, 9189,05 euros y a D. José Luis Marcos, 8544,91 euros, incrementadas con el 10% de recargo por mora.- Notifíquese a las partes, haciéndoles saber que contra la presente sentencia cabe recurso de suplicación ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, Sala de lo Social, el que deben anunciar en este Juzgado de lo Social por comparecencia o por escrito, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la notificación, y si recurriere la parte condenada, viene obligada a presentar en el momento de anunciar el recurso, resguardo acreditativo de haber depositado en la cuenta corriente nº 1988-0000-65-1071-08, abierta en la Oficina Principal del BANESTO de esta capital, a nombre de «Depósitos y Consignaciones», el importe íntegro del fallo o, en su caso, el correspondiente aval bancario, conforme dispone el art. 228 de la Ley de Procedimiento Laboral, e igualmente y en el mismo instante, o